
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AVELLANEDA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7

El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanus, Secretaria única a cargo de la Dra. Maria Victoria Figueroa, sito en Carlos Pellegrini, esq. Mariano Ferreyra, 2 Piso, Partido de Avellaneda, en autos YANCZEWSKI SUSANA EDITH c/VANCZEWSKI JOSÉ Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA LARGA; (Exp. Nº 17110, AL-48455-2023), cita a los presuntos herederos del demandado Alberto Yanczewski (DNI 7.342.067) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, sito en calle Tacuarí N 1150/54 del partido de Lanús, identificado catastralmente como Circunscripción I, sección H, Manzana 99, parcela. 6-A, sub-parcela 00-02, Inscripción dominial Folio 173131, Unidad Funcional 2, matrícula 17.313/2, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Avellaneda, el día de La firma digital.

\$ 215 550474 Oct. 23 Oct. 24

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: ORONAO, CAROLINA LUCRECIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ 21-02054780-1), se ha dispuesto en la resolución de fecha 15/09/2025: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de ORONAO, CAROLINA LUCRECIA DNI Nº 28.684.288 (CUIL Nº 27286842882), apellido materno REYNOSO, con domicilio real en calle Santo Tomé Nº 2486 de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe y con domicilio legal en calle La Rioja 3212 de la ciudad de Santa Fe y domicilio electrónico en mecolibrunoabogado@gmail.com. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto

2350/97). 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoselos saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 24 de septiembre de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u ofíciase -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 28 de Noviembre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 02 de febrero de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 16 de Marzo de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 11 de Mayo de 2026 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11º) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio al empleador del fallido. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria; Dr. Gabriel Abad, Juez a cargo.

Por estar así dispuesto en autos caratulados ZIMERMANN, DANIELA GUADALUPE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02042655-9, que se tramitan por ante el Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 7ª Nom. de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución, conforme a lo previsto en el art. 218 de la Ley Nº 24522 (LCQ), con la siguiente regulación de honorarios: 1) Sindicatura: \$ 2.221.141,03. 2) Apoderado de la fallida: \$ 951.917,58. Santa Fe, 09 de Septiembre de 2025. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez. Santa Fe, 19 de Septiembre de 2025. Romina S. Freyre, secretaria.

S/C 549710 Oct. 23 Oct. 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: MALISANI, DIANA RUTH s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02055437-9), en fecha 22 de Septiembre de 2025, se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de DIANA RUTH MALISANI, DNI 31.676.603, apellido materno Yulan, domiciliada en calle San Lorenzo Nº 3457, y con domicilio procesal constituido en calle Alvear Nº 3291 Dpto. A, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder de la deudora; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 13 de Noviembre de 2025 inclusive. Secretaría, 23 de Septiembre de 2025.

S/C 549706 Oct. 23 Oct. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: INSAURRALDE, JAQUELINA DANIELA s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02054971-5); en fecha 17 de Septiembre de 2025, se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de JAQUELINA DANIELA INSAURRALDE, DNI 24.673.421 domiciliada en calle Vera Nº 4449, y con domicilio procesal constituido en calle Alvear Nº 3291 Dpto. A, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder del deudor; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 13 de Noviembre de 2025 inclusive. Secretaría, 17 de Septiembre de 2025. Delfina Machado, prosecretaria

S/C 549705 Oct. 23 Oct. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), en los autos caratulados DIAZ, LUIS ADRIAN s/PEDIDO DE QUIEBRA;

CUIJ Nº 21-02054185-4, hace saber lo siguiente: En la ciudad de Santa Fe, el día 05 del mes de Septiembre de 2025, comparece la Contadora Pública TORRES, ADRIANA DE LOS MILAGROS, inscripta bajo el Nº 7547 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 14.048.578, y dice: Que habiendo sido designada Síndico en los autos caratulados: DIAZ, LUIS ADRIAN s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02054185-4, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, viene a aceptar el cargo jurando desempeñarlo fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle La Rioja Nº 2666 - P.A. - de esta ciudad, Correo electrónico: torresadrianam@hotmail.com. Tel: 3425272219 y fijando horario de atención de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. Santa Fe, 23 de Septiembre de 2025. María José Lusardi, prosecretaria.

s/C 549844 Oct. 23 Oct. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos MENDOZA, Alejandra Noemi s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ Nº 21-02054618-9), se ha dispuesto publicar edictos informando que se ha designado Sindico al CPN Néstor Eduardo Amut, con domicilio en calle Corrientes 3521 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes de 17 a 20 horas. Fijándose plazo para la presentación de las peticiones de verificación al Síndico el día 22 de

Octubre de 2025. Santa Fe, 24 de Septiembre de 2025.

S/C 549834 Oct. 23 Oct. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: LOPEZ, LAUTARO URIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA: (Expte. CUIJ 21-02054745-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 22/09/2025: RESUELVO: 1º) DNI Nº 43.381.692 CUIL Nº 20-43381692-8, nacido en la ciudad de Santa Fe el día 26 de Mayo de 2001, domiciliado realmente en calle JOSE GOLLAN 10148, de la localidad Santo Tome Pcia. de Santa Fe y con domicilio legal en calle MONSEÑOR ZASPE 2670, electrónico en casilla de correos estudiodrgonzalez@hotmail.com. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoles saber que,

en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 24 de Septiembre de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u ofíciase -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 28 de Noviembre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 02 de Febrero de 2025 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 16 de Marzo de 2025 para la presentación de los informes individuales; y el 11 de Mayo de 2026 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11º) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se libraré oficio al empleador del fallido. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Dra. MERCEDES DELLAMÓNICA, secretaria; Dr. CARLOS MARCOLIN, Juez a cargo.

S/C 549826 Oct. 23 Oct. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: RODRIGUEZ DAIANA EMILSE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ 21-02054152-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha 22/08/2025: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de la Sra. Daiana Emilse Rodriguez, argentina, mayor de edad, D.N.I. 35.650.423, domiciliada realmente en calle San Juan 1157, de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Amenabar 3066, Dpto. 1 de esta ciudad. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el

Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 10 de Septiembre de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteos de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 7°) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u ofíciase -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8°) Fijar hasta el día 30 de Noviembre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 17 de Diciembre de 2025 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 2 de Marzo de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 27 de Abril de 2026 para la presentación del informe general. 10°) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11°) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas. contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12°) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se libraré oficio a la empleadora. Asimismo, y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria; Dr. Gabriel Oscar Abad, Juez a/c. 23 de Septiembre de 2025. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 549825 Oct. 23 Oct. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº I, se hace saber que en los autos: CASTAÑEDA, SABRINA VANESA s/QUIEBRA CUIJ 21-02055557-9, Se ha dispuesto: SANTA FE, 24/09/2025: 1) Declarar la quiebra de CASTAÑEDA, SABRINA VANESA DNI 32.301.40I domiciliado realmente en Pedro de Espinoza 6882 Santa Fe y legalmente en Moreno 2571 -Planta Baja Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librá el mandamiento

respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librá oficio a la empleadora Del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. (...) 12) Fijar el día 13/11/25, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 01/12/2025 5 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 30/12/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/02/26 para la presentación del Informe General. (...). Fdo. GABRIEL O. ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 549824 Oct. 23 Oct. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: SERRA, YANINA GUADALUPE s/SOLICITUD PROPIA

QUIEBRA; CUIJ 21-02055490-5, Se ha dispuesto: SANTA FE, 24/09/2025: 1)

Declarar la quiebra de SERRA, YANINA GUADALUPE DNI 33.804.037 domiciliado realmente en ZAVALLA 3616, de la localidad SANTO TOME y legalmente en SAN GERONIMO 1695 PLANTA ALT Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librá el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librá oficio a la empleadora Del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 13/11/25, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 01/12/2025 5 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 30/12/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/02/26 para la presentación del Informe General. (...). Fdo. GABRIEL O. ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 549823 Oct. 23 Oct. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: BEJARANO, MAXIMILIANO DAVID s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02055498-0, se ha dispuesto: SANTA FE, 24/09/2025; 1) Declarar la quiebra de MAXIMILIANO DAVID BEJARANO, D.N.I. 32.330.431, domiciliado realmente en calle Matheu 4674 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Alvear 3291 Dpto. A de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del

fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (18/03/2026). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 24/09/2025 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de el fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio al MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 13/11/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico cada uno de los acreedores denunciados por el fallido. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 02/12/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines. 14) Señalar el día 04/02/2026 como fecha hasta la cual el

Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 18/03/2026 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Fdo. Dr. GABRIEL O. ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA C. TOLOZA, Secretaria. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 549821 Oct. 23 Oct. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: ALEGRE, ROBERTO FERNANDO s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02054535-3), en fecha 24 de Septiembre de 2025, se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de ROBERTO FERNANDO ALEGRE, DNI 29.722.614, apellido materno Gonzalez, domiciliado en calle Pje. Hermanos Madeo Nº 1622, y con domicilio procesal constituido en calle Moreno Nº 2571 -Planta Baja-, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo, se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder del deudor; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 13 de Noviembre de 2025 inclusive. Secretaría, 24 de Septiembre de 2025. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 549806 Oct. 23 Oct. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: ACEVEDO, GEORGINA NOEMI s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02055643-6), en fecha 23 de Septiembre de 2025, se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de GEORGINA NOEMÍ ACEVEDO, DNI 33.296.459, apellido materno Diaz, domiciliada en calle Alberdi Nº 8025, y con domicilio procesal constituido en calle 25 de Mayo Nº 2144, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo, se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder del deudor; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 13 de Noviembre de 2025 inclusive. Secretaría, 23 de Septiembre de 2025. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 549804 Oct. 23 Oct. 29

Por resolución del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Gabriel O. Abad y de la Secretaria Veronica G. Toloza, por Resolución 40 de fecha 12/3/2025, se hace saber que en autos VERGARA, RAMON EDUARDO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02015993-3), se declara concluida la quiebra del Sr. RAMON EDUARDO VERGARA, D.N.I. Nº 30.786.704, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 6 de de 2025. Dra. NATALIA GERARD, PROSECRETARIA.

S/C 549773 Oct. 23 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: FLORI, CARINA MARCELA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02054933-2 - AÑO: 2025, se ha dispuesto la publicación por 5 días en el BOLETIN OFICIAL (Art. 89 Ley 24.522) lo siguiente: SANTA FE, 28 de Agosto de 2.025. Autos vistos... Considerando... Resuelvo...: 1) Declara la quiebra de Carina Marcela Flori, DNI 22.197.009, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle 25 de Mayo 2735- Piso 10 - Dpto. "B" de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y legalmente en calle Junín Nº 3281, de la ciudad de Santa Fe... 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquel que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces... 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 24.522, respecto de la fallida, oficiándose al efecto a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación... 10) Fijar el día 22/10/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 05/12/2025, como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 23/02/2026 o el día hábil posterior para que presente el informe general. Fdo. Dr. Lucio Palacios, Juez; Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. El Síndico actuante es C.P.N. Roberto Eduardo Mangini y Su domicilio legal: Talcahuano 7675 de Santa Fe, atendiendo la verificación de créditos los días hábiles de 14 a 20 Hs. Sin previo pago (Art. 89 3º párrafo Ley 24.522). Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 549771 Oct. 23 Oct. 29

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Dra. Maria Romina Kilgelmann, se hace saber que en los autos caratulados CABRAL, María José s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02041811-4, se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 16 de Septiembre de 2025. Por presentado informe final y póngase de manifiesto el proyecto de distribución. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Pasen los autos a resolución a fin de regular los honorarios. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza a/c de y Santa Fe 16 de Septiembre de 2025. RESUELVO: 1) Regular los

honorarios del C.P.N. Alejandro Rubén Monti en la suma de \$ 2.329.450,41. 2) Regular los honorarios de la Dra. Mónica Borgoratti Hernandez en la suma de \$ 998.335,89. 3) Vista al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la regulación de honorarios y la presentación del Informe final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza a/c. 23 de Septiembre de 2025. Dra. Marisa Wegner, prosecretaria.

S/C 549786 Oct. 23 Oct. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, se hace saber que en los autos MENCIA, MATIAS ALFONSO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02054729-1), se ha dispuesto: Santa Fe, 12 de septiembre de 2025. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MATIAS ALFONSO MENCIA, D.N.I. Nº 31.419.280, Fecha de Nacimiento 19/02/1985, soltero, argentino, empleado, domiciliado realmente en calle RICARDO ALDAO Nº 3083 y legalmente en calle Pasaje Leoncio Gianello 636, ambos de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado; 12) Fijar el día 06/11/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 24/11/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 22/12/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/02/2026 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. Fdo. Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). Se hace saber que la Síndico designado en autos es el CPN Alicia Gladys Lantermo, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341-2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 23 de Septiembre de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 549791 Oct. 23 Oct. 29

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 4 de Santa Fe, en los autos caratulados ALCOBA MAXIMILIANO OSCAR c/WAGNER JULIO ANTONIO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; 21-12151212-9, se hace saber que el Sr. Juez, ha solicitado comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de Ley, a los herederos del Sr. Wagner Julio Antonio; Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Se transcribe el decreto que ordena el presente: SANTA FE, 04 de Septiembre de 2025. Cargos Nros. 4182 y 4246: Téngase presente lo informado por el Registro de Procesos Universales. Atento lo

solicitado y constancias que obran en autos, cítese a los herederos de Julio Antonio Wagner a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 y 73 del CPCC. NOTIFÍQUESE Fdo. Dra. MARÍA JOSÉ COLANDRÉ ORGNANI DR CRISTIAN WERLEN, SECRETARIA JUEZ A/C. Santa Fe,

\$ 100 549770 Oct. 23 Oct. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 3 de la ciudad de Santa Fe, Dr. Rubén A. Cottet, Secretaria Única, en los autos caratulados INSAURRALDE, JAVIER EDUARDO c/ESPINDOLA, JUAN NICOLÁS s/APREMIO POR HONORARIOS; CUIJ Nº 21-10766001-9, se ha ordenado notificar por edictos al Sr. Juan Nicolás Espíndola D.N.I. Nº 40.276.627, de domicilio desconocido de los siguientes decretos: SANTA FE, de Junio de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 5706/2025: Agréguese. Regúlanse los honorarios profesionales del Dr. Javier Eduardo Insaurrealde en la cantidad de 1 Jus (\$ 98.243,62) por su intervención en autos conforme art. 7 inc 2 b) ley 6767 y mods. Hágase saber que conforme criterio actual del suscripto a partir de lo resuelto el 24-08-2016 in re ROSSI, MARCELA VERÓNICA c/BERGAMINI, MARCELO DANIEL s/DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO, ATRIBUCIÓN DE HOGAR, TENENCIA, RÉGIMEN DE VISITAS Y ALIMENTOS; (CUIJ 21-00271167-9) y en autos BOBBIO, MARIA GABRIELA c/BARONE, MARIO ANDRÉS s/ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS; (CUIJ 21-00282816-9), temperamento que ahora avalado por el máximo órgano jurisdiccional de la Provincia en autos Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo s/Recurso de Inconstitucionalidad, -a cuyos fundamentos remito en mérito a la brevedad-, los honorarios regulados son considerados como una obligación de valor y por ende actualizables al valor del Jus hasta que adquieran firmeza respecto al obligado, careciendo de trascendencia a tal fin, cuándo se de intervención a Caja Forense, más allá de su legitimación para cuestionarlo. A partir de ello,- de que adquieren firmeza respecto al obligado al pago -, el crédito generará solamente intereses moratorios a la tasa de una vez y media la activa de descuento de documentos a 30 días y por importes similares, que aplica el Banco de la Nación Argentina (vid. Fallo del 02-08-2018, Frutos, Carlos Manuel c/Mendez, Julio Emiliano s/Apremio por Honorarios; (CUIJ 21-00271687-6). Córrase vista a la Caja Forense. Hágase saber que la clave de acceso es 7948. Notifíquese. Fdo. Dra. María Sol Novello (Secretaria); Dr. Rubén A. COTTET (Juez a/c). SANTA FE, de Agosto de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 7667/2025: Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese al obligado al pago de los honorarios regulados en autos, que la unidad JUS se ha actualizado al día 1 de Mayo de 2025 a la suma de \$ 101.710,24. Firme que fuere el presente se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. María Sol Novello (Secretaria); Dr. Rubén A. COTTET (Juez a/c). SANTA FE, de Septiembre de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 9644/2025: Agréguese. Téngase presente. Autorízase a la notificación por medio de edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. María Sol Novello (Secretaria); Dr. Rubén A. COTTET (Juez a/c).

\$ 200 549746 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 3 de Santa Fe, en los autos caratulados: VELAZQUEZ, ROCIO BELEN c/HEREDEROS DE BEVEGNI, ESTEBAN FABIAN s/FILIACION EXTRAMATRIMONIAL POST MORTEM; (CUIJ 21-10769025-2), se cita y emplaza a los herederos de ESTEBAN FABIAN BEVEGNI, DNI 38.627.075, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Se transcribe a continuación la parte pertinente del decreto que así lo ordena: SANTA FE, de Agosto de 2025. (...) hágase saber que (...) lo correcto es

citar a los herederos de ESTEBAN FABIAN BEVEGNI. Notifíquese. Fdo. Dr. RUBEN ANGEL COTTET, JUEZ A/C; Dra. MARIA SOL NOVELLO, SECRETARIA. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23 de septiembre de 2025.

\$ 100 549945 Oct. 23 Oct. 27

En los autos caratulados DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO c/ALBERTIN LUIS y ALDERETE MARINA s/EJECUCION HIPOTECARIA; CUIJ Nº 21-16264740-4, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, la Dra. ROMINA KILGELMANN, Juez a/c, y Dra. VIVIANA NAVEDA MARCÓ Secretaria, han dispuesto citar a los deudores LALBERTIN LUIS y ALDERETE MARINA, por edictos (art. 511 del Código citado), Cítase mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, los que deberán exhibirse conforme la ley 11287 y la acordada vigente, por cinco veces en cinco días a los deudores y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas (estimados provisoriamente en un 30%) y opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Hágase saber a los otros acreedores hipotecarios si los hubiera. Asimismo, notifíquese por cédula en los domicilios reales y/o legales que se encuentren constituidos. Notifíquese. Dra. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 549727 Oct. 23 Oct. 29

Por disposición de la Jueza Dra. ROMINA KILGELMANN y Secretaria Dra. VIVIANA NAVEDA MARCÓ, de la Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los autos caratulados MONTENEGRO TERESA PALMIRA c/MERILES SUSANA EMMA -HEREDERA DE BERTORELLO OBDULIO JOSE DOMINGO- s/ORDINARIO; CUIJ Nº 21-00964099-9, se ha dispuesto citar y emplazar a los HEREDEROS de Susana Emma Meriles, a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. A tales fines y conforme lo dispone el art 597 del CPCC, notifíquese los mediante la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el art 67 del CPCC, la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 100 549728 Oct. 23 Oct. 27

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 9ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe en autos caratulados: Greco Maria Gabriela s/Sumaria Información-Supresión de apellido; CUIJ 21-02053468-8, se hace saber que se ha solicitado la supresión de apellido de "Pactat" de Thiago Pactat Greco y Morena Pactat Greco, conservando solamente el apellido "Greco". Fdo. José Ignacio Lizasoain Juez. Santa Fe, de Junio de 2025.

\$ 50 549736 Oct. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Undécima Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos ACHA, MAIRA BELEN c/ENCINA, RAMIRO ARIEL Y OTROS s/JUICIO SUMARIO; CUIJ 21-15797773-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RICARDO LUIS CEJAS, DNI Nº 11.555.586, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA. SANTA FE, 20 de Septiembre de 2025. Magdalena Cabal, prosecretaria.

\$ 100 550370 Oct. 23 Oct. 27

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoprimera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos PIOMBO, LAURA RAQUEL s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ 21-02051255-2, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 04 de Abril de 2025. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Declarar abierto el concurso preventivo de Laura Raquel Piombo, DNI 23.225.660, argentino, empleado, con domicilio en Hipólito Irigoyen 634 de la localidad de Barrancas, y con domicilio ad litem constituido en calle La Rioja 3213 de la ciudad de Santa Fe. 3) Fijar hasta el día 21 de Mayo de 2025 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura. 4) Señalar el 3 de Julio de 2025 como fecha para que la Sindicatura presente su Informe Individual; el 14 de Agosto de 2025 o el día hábil inmediato siguiente como fecha para que la Sindicatura presente el informe general. Fdo. Dra. ANA ROSA ÁLVAREZ (Jueza); Dra. SANDRA SILVINA ROMERO (Secretaria). SINDICO designado es el CPN PIERELLA, ARIEL RAUL D.N.I. 17.722.077, MAT. 11.075 - LEY 8.738, escritorio abierto al público y especial a los efectos de los caratulados en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, y domicilio electrónico pierellasindico@gmail.com con horarios de atención de 9.00 hs a 17.00 hs. Magdalena Cabal, prosecretaria.

S/C 549755 Oct. 23 Oct. 27

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), en autos caratulados: GAUCHAT, GUILLERMINA c/GAUCHAT, RODOLFO HORACIO y BUSQUETS DANIEL JOSÉ MARÍA s/IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO FILIATORIO y FILIACIÓN; (CUIJ 21-26300781-3), se notifica, cita y emplaza a herederos del causante, don Sr. Daniel José Maria BUSQUETS (D.N.I. Nº 13.504.254, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva (Art. 73, 597 CPCC), que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en esos Juzgados. Fdo. Dra. Virginia Ingaramo (Jueza); Dra. Julia Fascendini (Secretaria). ESPERANZA (Santa Fe), 17 de Septiembre de 2025.

\$ 50 549693 Oct. 23

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: BALMACEDA SEBASTIANA ELISABETH s/QUIEBRAS; (CUIJ N° 21-26192711-7), se ha dispuesto: 1) Declarar la apertura de la quiebra de la Sra. Sebastiana Elisabeth BALMACEDA, D.N.I. N° 28.317.282, con domicilio en 1º de Mayo 2285, de la localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe y a los efectos legales en Av. Iriondo N° 2338, de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 30 de Octubre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. Fdo. Dra. Laura ALESSIO, Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani, Secretario. Secretaría, 23 de Septiembre de 2025.

S/C 549742 Oct. 23 Oct. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados “Expte. N° CUIJ 21-02055288-0, Ciani, Conrado Gabriel s/Quiebra”, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispuesto por el artículo 89 de la ley N° 24.522, haciendo conocer el nombre, domicilio y horarios de atención a los pretensos acreedores, del Síndico designado en este expediente, y las nuevas fechas señaladas.-

A tal fin, se transcriben lo pertinente de la resolución y el proveído que lo ordenan: “Santa Fe, 3 de octubre de 2025. VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Declarar la Quiebra de Conrado Gabriel Ciani, DNI 25.383.613, argentino, empleado, mayor de edad, casado, apellido materno Bulguerini, domiciliado realmente en calle Ayacucho N° 4706, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Alvear N° 3291, Dpto. A, ambos de esta ciudad de Santa Fe.... 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos.... 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces.... Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo respectivo (art. 279 LCQ). Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos (ley 3456 art. 29) Notifíquese. Firmado digitalmente por: Néstor Antonio Tosolini (secretario) José Ignacio Lizasoain (juez)”.-

“Santa Fe, 21 de octubre de 2025. Al escrito cargo n° 9819: Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: Señalar el día 19.12.2025 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 9.3.2026 para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 15.4.2026, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil, para la presentación del informe general. Publíquense edictos con las nuevas fechas..... Notifíquese. Firmado digitalmente por Carlos Marcolín (juez a/c)”.-

Ha resultado sorteado Síndico el CPN. Rubén Fernando Baretta, con domicilio en calle Corrientes 2775 de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico cpnbaretta@hotmail.com y los horarios de atención de lunes a jueves de 16 a 19 horas.---

Santa Fe, Octubre de 2025. Nestor Tosolini, Secretario.

S/C 551468 Oct. 23 Oct. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Úndecima Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos "ACHA, MAIRA BELEN C/ ENCINA, RAMIRO ARIEL Y OTROS S/ JUICIO SUMARIO" C.U.I.J. 21-15797773-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de RICARDO LUIS CEJAS, DNI N° 11.555.586, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. ANA ROSA ALVAREZ - JUEZA. SANTA FE, 26 de septiembre de 2025.

\$ 100 550370 Oct. 23 Oct. 27

Por disposición del Juzgado de primera Instancia CIVIL Y COMERCIAL DE LA CUARTA NOMINACION-Secretaria ÚNICA-PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, en autos caratulados: CORIA MAURICIO ALEJANDRO C/ CHOBOT ESTEBAN Y OTROS S/ USUCAPION (CUJ 21-02038008-7), SANTA FE, 01 de Octubre de 2025.- A los fines de encauzar debidamente el procedimiento y evitar futuras nulidades, atento las constancias de autos se provee:... Asimismo, no habiendo comparecido, declárase rebeldes a los accionados y a sus herederos. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: Dr. José Ignacio Lizasoain.-(Juez).- SANTA FE, 07 de Octubre de 2025.-

\$ 100 550592 Oct. 23 Oct. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza- sito en calle Berutti N° 1516- en los autos "SALA NESTOR LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, 21-26307132-5", se notifica a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR LUIS SALA, DNI 8.379.029, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Se transcribe el proveído respectivo: "ESPERANZA, 22 de septiembre de 2025.-... Estando acreditado el fallecimiento de NESTOR LUIS SALA con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su DECLARATORIA DE HEREDEROS.... Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 67 CPCC)... Firmado digitalmente por: Julia Fascendini, Secretaria. Virginia Ingaramo, Juez".-

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios y radicado en el Juzgado Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "BELLOMO, BEATRIZ TERESITA S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02054907-3 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora BELLOMO, BEATRIZ TERESITA, D.N.I. N° 04.234.335, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. María Romina Kilgelmann, jueza.

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "OLIVER, FABIAN GABRIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02055697-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FABIAN GABRIEL OLIVER, DNI 22.280.169, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. LUCIO A. PALACIOS JUEZ a/c

\$ 45 Oct. 23

Por disposición del_ Juzgado de la Primera Instancia de lo Civil y Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo de la Provincia de Santa Fe a cargo de Dr. LEANDRO CARLOS BUZZANI (Secretario); Dra. LAURA M ALESSIO (JUEZA), en autos caratulados: "TRUCHET, SILVIO BERNARDO S/ SUCESORIO" (Expte-..CUIJ N.º 21-26192474- 6) se cita, llama -y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SILVIO BERNARDO TRUCH'ET L.E: 6.335.490, para que comparezcan a hacer valer sus • derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Bolétin Oficial. San Justo, 23 de octubre de 2025. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe — Distrito N° 18.-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don BONALUME, AVELINO LUIS Y/O BONALUME ABELINO LUIS, L.E. 2.508.959, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autós 'BONALUME, AVELINO LUIS Y/O BONALUME ABELINO LUIS S/ SUCESORIO 21-26192477-0 los que se publican a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall del Juzgado. San Justo, 23 de octubre de 2025. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, y para los autos caratulados "Zeballo Teofilo s/ Sucesorio" -Cuij: , 21-26306827-8 "Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC). Esperanza, 22 de octubre de 2025.

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial - (Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación), en autos caratulados: "SENA JUAN EDUARDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02055901-9: SE CITA, LLAMA, Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE DON SENA, JUAN EDUARDO, DNI 28.931.461, quien FALLECIÓ EL 19.09.2025 en SANTA FE-SF- para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial . Fdo: Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN-(Juez a/c).- SANTA FE.....DE.....DE 2025.-

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial - (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de esta Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "PULVI, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" CUIJ: Nro. 21- 02055555-3, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de MIGUEL ANGEL PULVI, DNI. N° 06.232.066, para que comparezcan dentro del término de Ley, a hacer valer sus derechos que le pudieren corresponder, los que se publicarán por el término y bajo los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. FDO: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (JUEZ)

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación), en autos caratulados: "LE MOS, LUCIA RAMONA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02055961-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña LUCIA RAMONA LEMOS, DNI N° 4.975.707, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelm ann -Juez. Santa Fe, de octubre de 2025.

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados "LEGMAN, Inés Catalina s/ Sucesorio" CUIJ 21-00901955-0, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SORDO, Ángel Andrés DNI L.E 7.709.531 y de e LEGMAN INÉS CATALINA DNI LC 5.699.360, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado por DRA. LAURA LUCIANA PEROTTI, Secretaria; DR. CARLOS MARCOLIN Juez a/c.- Santa Fe, 29 de Octubre de 2024.

\$ 45 Oct. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe en los autos caratulados "BONETTI, BILMA MYRIAM S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" C.U.I.J. 21-02055844-7 , (O.T.S.) se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Bilma Myriam Bonetti, L.C. 3.577.928 , para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DR. IVÁN DI CHIAZZA, Juez". Secretaria OPS ____ de ____ de 2025.

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "RIOS, LEONOR S/ SUCESORIO" (Cuij 21-02055301-1) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LEONOR RIOS, argentina, nacida en la localidad de Corrientes, DNI F3.466.951., domiciliado en Santa Fe, Provincia de Santa Fe y fallecida en fecha 18/03/2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo ordenado en autos. Fdo. LIZASOAIN: Juez. Secretaria.- Santa Fe, de octubre de 2025.-

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "PEREYRA, ROSA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (Cui 21-02055442-5) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ROSA BEATRIZ PEREYRA, argentina, nacida en la localidad de Santa Fe, DNI 11.720.353., domiciliado en Santa Fe, Provincia de Santa Fe y fallecida en fecha 08/06/2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo ordenado en autos. Fdo. DR. PALACIOS: Juez.- Santa Fe, de OCTUBRE de 2025.-

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación) en autos caratulados: "TORRES, JOSE TORIBIO Y OTROS S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02055950-8) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSÉ TORIBIO TORRES (L.E. N° 1.957.780) y CASILDA SOVRANO (L.C.N° 1.532.181), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. LUCIO A. PALACIOS, Juez.

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 11ª nominación de la ciudad de santa fe), en autos caratulados "MURINGA, GUILLERMO RAUL S/ SUCESORIO" CUIJ N.º 21-02048724-8, se cita llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de GUILLERMO RAÚL MURINGA, DNI 30.350.946, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. firmado- jueza dra. dra. ANA ROSA ALVAREZ.

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos caratulados "RODRIGUEZ, CARLOS ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02056228-2 (con radicación inicial en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ, D.N.I.: M 6.215.706, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez A/C).

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 13ra. Nominación - a cargo del Dr. Lizasoain JOSé Ignacio en autos caratulados "GIMENEZ, IVONNA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02056051-4) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de IVONNA MARÍA GIMÉNEZ D.N.I. N° 26.460.802 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial. Fdo. (Secretaria). Santa Fe, /10/2025.

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría única de la ciudad de Santa Fe, en los autos

caratulados "CARRIZO GRACIELA AMELIA S/ SUCESORIO Y SU ACUMULADO "CARRIZO, GRACIELA AMELIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02055877- 3/2025)" CUIJ 21-02055441-7, que tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Secretaría Única - Oficina Procesos Sucesorios de esta ciudad, se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante CARRIZO GRACIELA AMELIA - en vida - DNI N° 14816449 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelman (Juez a/c). Santa Fe,Octubre de 2025.

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación) de Santa Fe, en autos caratulados "GUNTREN, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02053507-2 se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GUNTREN CARLOS ALBERTO, DNI 16.629.404, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. FDO. DR. GABRIEL ABAD Juez Juez a/c.- Santa Fe, de de 2025.-

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MONTAGNA, MYRIAM RAQUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02056177-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MYRIAM RAQUEL MONTAGNA, dni 4.241.203 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, y en sede judicial. Fdo Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez A/C).

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial de la Septima Nominación de la ciudad de Santa Fe) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Santa Ramona Velázquez, DNI 4.835.428, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Autos: VELAZQUEZ SANTA RAMONA S/ SUCESORIO CUIJ21-02028953-5, año 2021 Fdo. Dra. Claudia Sanchez - Secretaria, Dr. Luis Alfredo Palacios - Juez Santa Fe, 21 de Octubre de 2025.

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 13era Nominación), en autos caratulados: "GOSPERO, NORMA SAVINA S/ SUCESORIO" (CUIJ. 21-02056118-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: Norma Savina GOSPERO, DNI: 2.633.381, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. FDO: Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN (Juez a/c). Santa Fe, de octubre de 2025.-

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe y Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: "ALMADA, ANGEL RAMON Y OTROS S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-02055537-5 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ALMADA ANGEL RAMON, D.N.I. 6.232.270, y BROGGI BELKIS LUISITA, D.N.I. 4.259.906, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. ANA ROSA A LVAREZ (Jueza).

\$ 45 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez en los autos "ARAGNI TERESITA INES s/ SUCESORIO" CUIJ 21-02052473-9, tramitados ante la Oficina de Procesos Sucesorios, radicado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, Acreedores y legatarios de Doña ARAGNI TERESITA INES con DNI. F.6.367.566 fallecida 23 de Julio de 2024 en la ciudad de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dr. DR. GABRIEL ABAD JUEZ A/C.

\$ 45 Oct. 23

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral – Sec.

Única, de la localidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MIGUEZ, CARMELO ALBERTO S/ SUCESORIO - CUIJ 21-26213051-4": se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. MIGUEZ, Carmelo Alberto, D.N.I. Nº 6.264.970, fallecido en Tostado, Santa Fe el 07.12.2019, último domicilio en JOSE FELIX nº 1100, Tostado, Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término los treinta (30) días y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial por un (1) día y exhibase en el hall de Planta Baja de estos Tribunales.- Santa Fe, de Septiembre de 2.025.-

\$ 45 Oct. 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial, de familia y Laboral Nº 11 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), se hace saber que en autos: "GALLO ANGEL RICARDO Y OT. C/GALUPPO GERARDO HECTOR Y OT. S/JUICIO ORDINARIO, CUIJ 21-26267200-7, se ha dispuesto lo siguiente: "SAN JORGE, 25 de Julio de 2024 Proveyendo escrito cargo Nº 18602: Agréguese. Téngase presente. Como lo solicita, declárese rebelde a los Sres Héctor Pedro Domingo Priotto, Gerardo Héctor Galuppo, y en su caso a sus sucesores. Para que tenga lugar el sorteo del defensor de ausentes, fijese fecha para el día 02/8/2024 a las 8:00 horas, la que se llevará a cabo de oficio por ante este juzgado, notificado y firme el presente proveído. Notifíquese. DR. JULIAN D. TAILLEUR DR. DANIEL MARCELO ZOSO. DR. JULIAN D. TAILLEUR -Secretario- DR. DANIEL MARCELO ZOSO -Juez-. San Jorge, septiembre de 2025.

\$ 52,50 550228 Oct. 23 Oct. 29

Por disposición del Señor en autos caratulados "ROSA GRACIELA NOEMI s/ SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-26269746-8) (Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Graciela Noemí Rosa, DNI Nro. 22.593.654 fallecida el 05.09.2025 en la ciudad de Marcelo T de Alvear. para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR – SECRETARIO. San Jorge, 22 de Octubre de 2025.-

\$ 45 Oct. 23

Por disposición del Señor en autos caratulados "TESSIO JOSEFA ROSA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26269487-6) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Josefa Rosa Tessio, DNI Nro. 1.238.004 fallecida el 26.06.2024 en Estación Clusellas, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR – SECRETARIO. San Jorge, 21 de Octubre de 2025.-

\$ 45 Oct. 23

Por disposición del Señor en autos caratulados "CHERUBIN Ehit Noemí s SUCESORIO" (CUIJ 21-26265533-1) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de, Edhit Noemí Cherubin DNI Nro. 3.728.794 fallecida el 14.12.2020 en la localidad de El Trébol para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR – SECRETARIO. San Jorge, 22 de Octubre de 2025.-

\$ 45 Oct. 23

Por disposición del Señor en autos caratulados "GONZALEZ DIONICIO s/ SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-26269700-9) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de, Dionicio Gonzalez DNI Nro. LE 2.946.661 fallecido el día 10.09.1973 en la localidad de Sastre, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR – SECRETARIO. San Jorge, 09 de Octubre de 2025.-

\$ 45 Oct. 23

Por disposición del Señor en autos caratulados "PUNTONET, CARLOS RAFAEL s/ SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-26269756-4) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Rafael Puntonet, DNI Nro. 10.950.873 fallecido en Rosario el 15.06.2025 para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR – SECRETARIO. San Jorge, de Octubre de 2025.-

\$ 45 Oct. 23

Por disposición del Señor en autos caratulados "FONTANA DELICIA JUANA Y OTRO s/ SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-26269707-2) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Delicia Juana Fontanta, DNI Nro. 2.765.990 fallecida en Cañada Rosquín el día 12.08.2019 y de Adel Faustino Correa, DNI Nro. 6,280.793 fallecido el 28.09.2024 en Cañada Rosquín para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR - SECRETARIO. San Jorge, 22 de Octubre de 2025.-

\$ 45 Oct. 23

Por disposición del Señor en autos caratulados "TRIBERIO HERNAN HUGO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nro. 21-26269617-8) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Hernán Hugo Triberio, sin DNI, Huellas dactilares, fallecido el 18.07.2025 en San Jorge para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR - SECRETARIO. San Jorge, 22 de Octubre de 2025.-

\$ 45 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos PONCIO, VICTORIO MANUEL, PONCIO CLEMENTINA Y PONCIO, ISABEL NATALIA S/SUCESORIO - 21-26269868-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante PONCIO VICTORIO MANUEL DNI 2.411.978; PONCIO CLEMENTINA DNI 0910.050 Y PONCIO ISABEL NATALIA DNI F.2.408.193, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria - Dr. Daniel M. Zoso- Juez.

\$ 45 Oct. 23

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Cristóbal, en autos "LOPEZ, GUILLERMO ISMAEL S. SUCESORIO." EXPTE. CUIJ N° 21-26141323-7, de trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor GUILLERMO ISMAEL LOPEZ, DNI N° 13.091.799, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado. San Cristóbal, de Octubre de 2025.- Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria.

\$ 45 Oct. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ""EXPEDIENTE CUIJ Nro. 21-26141204-4, FERRERO NÉSTOR CEFERINO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", iniciado por la Dra. María José Massoni, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NÉSTOR CEFERINO FERRERO, D.N.I. 10.062.201, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos legales.- Dr. Guillermo A. Vales Abogado- Juez a/c, Dra. Cecilia V. Tovar- Secretaria. San Cristóbal, de Octubre de 2025.

\$ 45 Oct. 23

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "HOSENEN RUBEN OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ N° 21-24211269-2", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Hosenen Ruben Oscar, DNI Nro. 14.506.971, domiciliado en calle Zona Rural S/N de la localidad de Susana - Santa Fe, y cuya defunción se produjo en fecha 24 de noviembre de 2005, para que en el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el citado Juzgado, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Rafaela, de octubre de 2025.- Fdo. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) Matías Colón (Abogado - Juez a/c).

\$ 45 Oct. 22

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "SUAREZ GUILLERMO EDUARDO S/ SUCESORIO - CUIJ N° 21-24211324-9", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SUAREZ GUILLERMO EDUARDO, DNI Nro. 6.299.824, domiciliado en calle Champagnat 474 de la localidad de Rafaela - Santa Fe, y cuya defunción se produjo en fecha 02 de junio de 2025, para que en el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el citado Juzgado, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Rafaela, de octubre de 2025.- Fdo. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) Matías Colón (Abogado - Juez a/c).

\$ 45 Oct. 22

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos: Expte. CUIJ: 21-24208709-4 "LAMBRECHT MARGARITA CLAUDINA Y/O CLAUDINA MARGARITA S/SUCESORIO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Margarita Claudina y/o Claudina Margarita Lambrecht, DNI: F3.605.165, fallecida en fecha 18-03-2024 en esta ciudad de Rafaela (S. Fe) y cuyo último domicilio fuera en calle Santa Rosa 1047 de la ciudad de Rafaela (S. Fe), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que les corresponde, bajo apercibimientos de ley. A sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término de ley. Sucesorio iniciado por la Dra. Cecilia Pliauzer.- Juliana Foti Abogada - Secretaria - Guillermo A. Vales - Juez A/C. Rafaela, 22 de octubre de 2025.-

\$ 45 Oct. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la TERCERA NOMINACIÓN de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados "21-24209932-7 MONTARZINO JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO MONTARZINO DNI N° 10.940.215, con último domicilio en calle Zona Rural S/N de la localidad de Vila, departamento CASTELLANOS, pcia. Santa Fe; fallecido en ciudad de Rosario en fecha 13 de febrero de 2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, que se publican en el Hall de Tribunales.- FIRMADO: Dra. Juliana Foti - Secretaria / Dr. Guillermo Vales Juez A/C. RAFAELA 22 DE OCTUBRE DE 2025.-

\$ 45 Oct. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "FERNANDEZ BENDER MARCELO M C/ BANCO BICA SA y otros S/ ORDINARIO" CUIJ: 21-24062880-2, se ha dispuesto notificar por edictos a los demandados, de la siguiente resolución: "N° 341/2025. Rafaela, diecinueve de agosto de 2025.- Y VISTOS: (...).

RESULTA: (...). CONSIDERANDO: (...).RESUELVO: I.- ADMITIR el pedido efectuado por escrito cargo n° 7611 (del 04/06/2025) en los términos del considerando que antecede, y en consecuencia ampliar la resolución de autos (N° 351, Folio 455, Tomo 50, Año 2019) obrante a fs. 141/147, dictada en fecha 20 de mayo de 2019, respecto y de acuerdo con la descripción aquí asentada del inmueble objeto de la acción, según plano de mensura Duplicado N° 622, confeccionado por el Agr. Daniel Eugenio Radio e inscripto el 07 de noviembre de 2012. Agréguese, insértese copia y hágase saber. Notifíquese.-" Fdo. Dra. Agostina Silvestre (Secretaria) – Dr. Guillermo A. Vales (Juez). Por lo que se publica el presente a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 50 550301 Oct. 23 Oct. 27

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N°4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en autos caratulados "BRASSART EDGARDO HERNAN, S/QUIEBRA" (CUIJ 21- 25034223-0), se ha declarado la quiebra del Sr. Brassart Edgardo Hernan, argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I. 36.490.313, con domicilio real en calle Huriert 2143 de la ciudad de Vera (Sta. Fe), y con domicilio legal en calle Patricio Diez N° 858 de Reconquista (SF). Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en Habegger 920 de la ciudad de Reconquista - e-mail: marisa.tofful@estudiopimat.com.ar, horario de atención a los pretensos acreedores en días hábiles Lunes a Viernes de 14 a 18hs. Fijar el día 3 /11 /2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de créditos al Síndico, fijar el día 30/12/2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 12/03/2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Para mayor recuado se transcribe el proveído que ordena la medida: "RECONQUISTA, 6 de octubre de 2025 AUTOS Y VISTOS: estos caratulados: "BRASSART EDGARDO HERNAN, S/ QUIEBRA" (CUIJ: 21-25034223-0), de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, y;CONSIDERANDO: que en fecha 03/09/25 sese procedió al sorteo del síndico que actuará en este proceso falencia, y cuyo cargo fue aceptado por el CPN MARISA HAYDEE TOFFUL Que, de conformidad con lo ordenado en el auto de quiebra de fecha 26/08/2025 (A° 644, Año 2025), se debe proceder a ampliar el mencionado resolutorio fijando las fechas para la presentación de los pedidos de verificación, informes individuales y general, es que;RESUELVO: 1) ampliar el auto de declaratoria de quiebra A° 644, Año 2025) de fecha 26/08/25 y designar al CPN MARISA HAYDEE GARCIA, con domicilio en Habegger N° 920 de esta ciudad como Síndico de este proceso falencial. 2) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 03/11/2025. 3) Fijar el día 30/12/2025 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual. 4) Fijar para el día 12/03/2026_ la fecha para la presentación del Informe General. 5) Publicar los edictos de ley. Hágase saber, insértese original y agréguese copia." Notifíquese.-. Firmado: Dra. Janina Escaneado con CamScanner Yoris - Secretaria/Dr. Fabian

S. Lorenzini - Juez.

S/C 550742 Oct. 23 Oct. 29

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados OBREGON EMILIA INES LOURDES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ: 21-25034466-7), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. EMILIA INÉS LOURDES OBREGÓN, DNI: F.5.424.511 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. RECONQUISTA, 22 de octubre de 2025.- Maria Belen Saliva, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 23

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "ZUPEL DANIELA MABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N.º 21-25034481-0, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. ZUPEL DANIELA MABEL DNI N° 21.642.138, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. RECONQUISTA, 23 de Octubre de 2025

\$ 45 Oct. 23